



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

D. Ildefonso San Millan, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: que á virtud de exorto expedido por el Juzgado de Arnedo procedente de la causa criminal que en el mismo se instruye en averiguacion de los autores y cómplices del robo de varias ropas y efectos de la casa de Tomas Arambilled vecino de Galilea de Ocon, he acordado entre otras cosas dirigir el presente anuncio con insercion de los efectos robados, encargando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que si tuviesen noticias de que se hallasen en poder de alguna persona, la detengan y hagan conducir á este Tribunal con los efectos que se le encontrasen para los efectos oportunos pues así lo tengo mandado en providencia de este dia. Dado en Logroño á 27 de Setiembre de 1856.—Ildefonso San Millan.—Por su mandado, Venancio Saez.

NOTA DE LOS EFECTOS ROBADOS.

Tres sabanas aterlizadas de lino nuevas, una de cañamo nueva, una funda de almoadá de cañamo nueva, otra id. de id. de lienzo gallego nueva, un costal aterlizado de lino nuevo, una fanega poco mas ó menos de trigo.

D. Cipriano Garrido, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

Por el presente cito y emplazo á Don Manuel Tormo, vecino de la villa de Zarzosa, para que en el término de diez dias á contar desde la insercion de este llamamiento en el Boletín oficial de la provincia, se presente en este juzgado á prestar una declaracion en razon de ciertos denunciados por el mismo en la que dió ante el Alcalde de la e-presada villa de Zarzosa; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Arnedo á 28 de Setiembre de 1856.—Cipriano Garrido.—Por su mandado, Manuel Eguzabal.

TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El dia 4 del actual, se abre el pago de la mensualidad de Setiembre último á las clases que perciben sus haberes por esta Tesoreria. Logroño 1.º de Octubre de 1856.—Segundo Morgia.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Estado que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y artículos de primera necesidad en los principales mercados de esta provincia durante los quince últimos dias del mes de Agosto próximo pasado.

Mercados.	GRANOS.			CALDOS.			CAR. ES.				
	TRIGO Fanega Rs. Vn.	CEBADA. Fanega Rs. Vn.	Centeno. Fanega. Rs. Vn.	Maiz. Fanega. Rs. Vn.	Garban- zos. Arroba Rs. Vn.	Arroz. Arroba Rs. Vn.	Vino Cañutara, Rs. Vn.	Aguar- diente, Cañutara, Rs. Vn.	Acetite. Cañutara. Rs. Vn.	Vaca. Libra cuartos.	Carnero. Libra cuartos.
Alfaro.	48	50	28	44	20	64	75	64	16	24	24
Arnedo.	56	27	58	58	13	70	70	70	16	18	18
Calahorra.	52	24	24	54	14	62	64	62	15	20	20
Cervera del Rio Alhama.	47	24	30	54	22	65	62	65	18	24	24
Haro.	49	26	40	58	18	67	48	67	14	22	22
Logroño.	52	26	51	56	15	76	62	76	16	22	22
Nágera.	55	26	51	58	14	64	56	64	14	24	24
Sto. Domingo de Lacalzada.	54	26	55	37	20	57	75	57	12	34	34
Torrejilla de Cameros.	53	28	54	54	21	57	60	57	14	34	34

Logroño 27 de Setiembre de 1856. — Juan de Urbina Daoiz.

INDICE

De los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Setiembre de 1856.

Real orden por la que S. M. se ha servido conceder el plazo de otros seis meses para la redencion de censos, á contar desde el 27 de Agosto; pero excluyendo de esta concesion los arrendamientos anteriores al año de 1800, para cuyos llevadores ha caducado el derecho de redimir desde el mencionado dia. Boletin núm. 105.

Circular de la Administracion de bienes nacionales sobre abono de las contribuciones que gravitan sobre estos bienes. Boletin núm. 105.

Otra de la Secretaría del Tribunal de cuentas referente á los Administradores de Loterías. Boletin núm. 105.

Circular del Gobierno de provincia anunciando al público la orden de la Direccion general del Tesoro, en que se dictan varias disposiciones relativas al cange de los documentos correspondientes al anticipo de los 250 millones. Boletin número 106.

Otra encargando la averiguacion del paradero de los objetos sagrados que en la noche del 24 de Agosto último fueron robados de la iglesia del pueblo de Valgañon, y detencion de la persona en cuyo poder se hallaren. Boletin núm. 106.

Real orden por la que se determina la forma en que debe colocarse el nuevo distintivo, creado por Real decreto de 14 de Julio último, en la cruz de primera clase de la Real y militar orden de San Fernando. Boletin núm. 107.

Circular del Gobierno de provincia encargando la detencion de tres jóvenes fugados de la casa de Misericordia de esta capital, y su remision al director de dicho establecimiento. Boletin núm. 107.

Otra de la Administracion principal de Hacienda pública haciendo saber que los Ayuntamientos de Préjano, Arnedillo, San Millan y Berceo, han solicitado rebaja en el cupo de sus respectivas contribuciones, por los pedriscos que en este año han sufrido sus campos. Boletin núm. 108.

Circular del Gobierno de provincia en que se encarga la averiguacion del paradero de Teodoro A. Estevens, joven Americano, á quien debiera detenersele, dando parte al Sr. Gobernador. Boletin núm. 109.

Real orden declarando exentos del servicio de Milicias provinciales á los casados y viudos con hijos, y ordenados en sacris que se hallen en la edad de 22 á 25 años. Boletin número 109.

Circular del Gobierno de provincia encargando á los Alcaldes el mas exacto cumplimiento de las dos Reales órdenes de fecha 2 del actual en que se manda repartir á domicilio las cédulas de vecindad y proveerse de las licencias de uso de armas, de caza y pesca, y de las demás de establecimientos públicos sujetos al ramo de vigilancia pública. Boletin núm. 110.

Otra relativa á la conduccion ó transporte de maderas, leña y carbon y otros productos de los montes de la provincia. Boletin núm. 110.

Otra en que se reclama á los Ayuntamientos de los pueblos que en la misma se espresan, el pago del tercer trimestre de la cuota que les ha correspondido para la manutencion de presos pobres en el corriente año, y la entrega del cuarto para el primero de octubre. Boletin núm. 110.

Circular de la Diputacion provincial en que se publica á continuacion de la misma el número de mozos que en cada pueblo fueron incluidos en el último sorteo para el reemplazo del ejército, á fin de que los Ayuntamientos y particulares pueda hacer las observaciones que tuvieren por conveniente. Boletin núm. 111.

Real orden declarando las resoluciones que competen á las Administraciones de Hacienda pública respecto de la formacion de la estadística de la riqueza territorial y pecuaria, y las que corresponde su decision á las Diputaciones provinciales. Boletin núm. 112.

Otra sobre el derecho á usar la nueva condecoracion instituida en la cruz de primera clase de la Real y militar orden de San Fernando. Boletin núm. 113.

Real Decreto por el que se restablece la Constitucion de la Monarquía española promulgada en 25 de Mayo de 1845. Boletin núm. 113.

Acta adicional modificando dicha Constitucion en la parte

que espresan los artículos de que aquella se compone. Boletin núm. 113.

Real orden mandando que las dobles ó triples subastas de los bienes nacionales tengan principio, en todos los puntos en que hayan de celebrarse, á las doce de la mañana, quedando á la prudencia de los jueces, que presidan estos actos, el tiempo de su duracion. Boletin núm. 114.

Otra en que se fija el dia 31 de Octubre próximo para termino improrrogable, dentro del cual deberán los interesados, que hayan solicitado la redencion de los arrendamientos anteriores al año de 1800, presentar las pruebas del derecho reclamado. Boletin núm. 114.

Otra encargando la averiguacion del paradero de Antonio Felice Orioli natural de los estados [del Duque de Parma. Boletin núm. 115.

Otra en que se señala el dia 31 de Octubre próximo como término improrrogable, para que dentro de este plazo presenten los que han solicitado en tiempo habil la redencion de los arrendamientos anteriores al año de 1800, los documentos en que así se acredite. Boletin núm. 116.

Circular del Gobierno de provincia encargando la captura de Martin Antonio Urbea, natural de Eibar y vecino que fue de esta Ciudad, el cual ha desertado del presidio de Burgos. Boletin núm. 117.

Real decreto mandando suspender, por ahora la venta de los bienes devueltos al clero Secular por la ley de 3 de Abril de 1845. Boletin núm. 117.

Real orden en que se hace saber que segun la liquidacion que está para verificarse con la sublime Puerta deben abonarse á los interesados ó sus familias los cargamentos apresados por los corsarios de la Regencia de Tripoli en el año de 1812. Boletin núm. 117.

Otra en que se encarga la averiguacion del paradero de Constantino Ristori natural de Florencia en Toscana. Boletin núm. 117.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano romancista con obligacion de la barba en la villa de Ortigosa y la aldea de Peñaloscintos, distante un cuarto de legua de la matriz; su dotacion consiste en tres mil quinientos rs. anuales cobrados mensualmente á prorrateo con advertencia que el pueblo se halla provisto de médico. Los aspirantes dirigirán los memoriales en el término de veinte dias al Presidente del Ayuntamiento.

Por renuncia del que la obtiene, se halla vacante la secretaría de Ayuntamiento de la villa de Ortigosa; su dotacion consiste en mil y quinientos reales anuales cobrados mensualmente á prorrateo; los aspirantes dirigirán los memoriales al presidente de dicha corporacion en el término de un mes. Ortigosa 28 de Setiembre de 1856.—Andres Corsino Galan.

RETRATOS AL OLEO.

Antonio Ludovisi, Romano, retratista, socio de la Academia de Bellas Artes en Roma; hallándose de paso en esta Capital hará retratos de todas dimensiones á precios convencionales, advirtiendo al público que no estará mas en esta que una pequeña temporada. Las personas que gusten retratarse pueden pasar á su casa habitacion calle Mayor núm. 29 piso principal Logroño